

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2854 - LARROQUE - E. RIOS - TEL. 14 y 132

ORDENANZA N° 0027 /88.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Dese por aprobada la Licitación Pública N° 3/88, convocada por el Departamento Ejecutivo, con fecha 4/11/88, para adjudicar la explotación del Complejo Polideportivo Municipal, en sus actividades de recreación y atención de Confitería.-

Artículo 2°.- Acéptase la única propuesta que formula el Señor Oscar R. Viale, quien ofrece, Desarrollo de las Actividades de Colonia de Vacaciones - Actividades recreativas, deportivas de verano - conforme a pliego de condiciones del llamado, en cual forma parte integrante de la presente disposición.-

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a suscribir el modelo de contrato que consta de cuatro cláusulas, que se aprueba y se regirán las partes.-

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, etc.-

SALA DE SESIONES, 15 de Diciembre de 1988.-

  
Hector Novoa  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Raúl Esteban Fiquet  
Presidente Concejo Deliberante